



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00653257- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. JOHANA ANTONELLA RUBILAR -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00653257- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita el cambio de función de acuerdo a su formación de la agente JOHANA ANTONELLA RUBILAR, Auxiliar Administrativa del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, para cumplir funciones como Auxiliar de Atención al Público en el mencionado Hospital, a partir de la notificación de la presente norma;

Que por Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir el cargo vacante en las nuevas categorías vigentes;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6º determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: TRANSFÓRMASE a partir de la notificación de la presente norma, un (1) puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0023”, Categoría AD1, perteneciente a la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria IV, en un (1) puesto “Auxiliar de Atención al Público (XAV), secuencia a confirmar”, Categoría AD1.

Artículo 2º: ASÍGNASE a partir de la notificación de la presente norma, a la agente JOHANA ANTONELLA RUBILAR (Legajo N° 22998 - CUIL N° 27-34661530-9 - Planta Permanente), el puesto “Auxiliar de Atención al Público (XAV), secuencia a confirmar”, Categoría AD1, en la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III, más los adicionales Artículos 90º, 91º y 92º (47,3% Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Turno Rotativo) de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP. 35 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3º: Por la Dirección General Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.